



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 12 ABR 2017

Expediente N° SO-19.085/17.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán, solicitando Cursado Condicional en diferentes asignaturas del Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento Alumnos toma conocimiento del pedido realizado por los alumnos, realizando el informe correspondiente.

Que, la Comisión de Carrera, fs 24, informa al respecto, indicando que corresponde otorgar el cursado condicional a los alumnos solicitantes, en un todo de acuerdo al Anexo II de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, asimismo, fs. 24 vta. 3er. Párrafo, indica que el cursado condicional sería hasta el Turno Extraordinario Mayo/2017, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente para estos casos, y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Cursado Condicional, hasta el Turno Extraordinario Mayo/2017, a los alumnos que a continuación se detallan y en las asignaturas que correspondan de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

Nº	Nombre y Apellido	L.U. Nº	Asignatura
1.-	Noelia Sardina	17.133	- Seguridad y Protección de la Información.-
2.-	Federico González	16.871	- Seguridad y Protección de la Información.- - Administración de la Información.-
3.-	Nidia Rocío Cáceres	17.588	- Seguridad y Protección de la Información.- - Administración de la Información.-
4.-	Alfredo José Basilio Ponce	17.662	- Seguridad y Protección de la Información.- - Administración de la Información.-
5.-	Celeste Belén Añasco	6.936	- Seguridad y Protección de la Información.- - Administración de la Información.-
6.-	Erika Lorena Zenteno	17.125	- Seguridad y Protección de la Información.- - Administración de la Información.-
7.-	Natalia Melina Fernández	17.584	- Seguridad y Protección de la Información.- - Administración de la Información.-
8.-	Diego Martín Vargas	17.968	- Seguridad y Protección de la Información.- - Administración de la Información.-
9.-	María Magdalena Garnica	16.855	- Administración de la Información.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación, notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondiente, Comisión de Carrera y Consejo Asesor para su conocimientos y efectos.-

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA